



Ayuntamiento de Montiel

BANDO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad y según “Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de Punto Limpio”, publicada en el BOP número 165 de fecha 30 de agosto de 2017, que todo aquel que por diversos motivos no pueda desplazarse hasta el Punto Limpio para depositar muebles y enseres domésticos (muebles, electrodomésticos, colchones, maderas, papel y cartón, chatarra...) de los que desee deshacerse, puede acudir a las oficinas del Ayuntamiento y comunicarlo. De esta manera, una vez por semana, un vehículo oficial se desplazará hasta el domicilio que se indique para recoger los residuos, los cuales deben encontrarse en planta baja del inmueble, debiendo el interesado colaborar con el personal municipal en la carga y movilización del objeto a depositar.

Lo que se comunica en Montiel, el Alcalde

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

